Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 3
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación 01/09/2021

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SA-SAMC-198-2022	
Informe Parcial _____ / No. Del Informe 4	Informe Final ___X___
Periodo del Informe. Del 01.03.2023 hasta el 01.03.2023	
Fecha en la que se rinde en informe :	23.05.2023

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	PROYECTOS E INTERVENTORIA SAS
NIT / C.C.:	9014633341
Supervisor:	YAMILE CERDAS RODRIGUEZ
Cargo:	DIRECTOR OPERATIVO
Objeto del Contrato o Convenio:	INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y SUS RESPECTIVOS HUERTOS LEÑEROS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO SA-CDCVI- 092-2021 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA– CORPORINOQUIA Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DEL AMBIENTE.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	15.09.2022
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	20.09.2022
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	71000244421
Registro Presupuestal	4600012651
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$573,265,793
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$573,265,793
Plazo de Ejecución Inicial	TRES (3) MESES.
Prorroga No.	2
Plazo de Ejecución Final	5 MESES Y 9 DIAS
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	28.02.2023
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Garantía de Cumplimiento	SI
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	SI

2. DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1. Realizar la construcción de estufas ecoeficientes en mampostería en cada uno de los hogares de los beneficiarios en coherencia con el Anexo No 04. DISTRIBUCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y HUERTOS LEÑEROS cumpliendo con las condiciones técnicas establecidas en el contrato, pliego de condiciones, estudios previos y las indicaciones establecidas por el supervisor, así mismo dentro de los plazos acordados. De lo contrario, estas estufas ecoeficientes no serán recibidas por la Secretaría.

1.1. El contratista construyó las estufas ecoeficientes objeto del contrato y las entregó en su totalidad en cada uno de los hogares de los beneficiarios en coherencia con el Anexo No 04. DISTRIBUCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y HUERTOS LEÑEROS. Lo cual fue verificado por esta supervisión mediante visitas a cada uno de los beneficiarios.

Powered by CamScanner

evidencia que reposa en la carpeta del convenio SA-CDCVI-092-2021.

Evidencia
Anexo 1. Listado de los beneficiarios del convenio SA-CDCVI-092-2021

2. Las estufas ecoeficientes objeto del contrato deben ser de óptima calidad y de las especificaciones técnicas (*Anexo No. 3*) exigidas en el proceso.

2.1 El contratista realizó la entrega de las estufas ecoeficientes objeto del contrato en su totalidad garantizando la óptima calidad y cumpliendo con las especificaciones técnicas (Anexo No. 3) exigidas en el proceso, lo cual fue verificado por esta supervisión mediante visitas a cada uno de los beneficiarios, evidencia que reposa en la carpeta del convenio SA-CDCVI-092-2021; por lo cual el producto entregado fue recibido a satisfacción por parte de la Secretaría del Ambiente.

Evidencia
Anexo 2. Acta de recibo a satisfacción Secretaria del Ambiente

3. Garantizar la calidad de las estufas ecoeficientes a suministrar.

3.1 El contratista realizó la entrega de las estufas ecoeficientes objeto del contrato en su totalidad garantizando la óptima calidad y cumpliendo con las especificaciones técnicas (Anexo No. 3) exigidas en el proceso, lo cual fue verificado por esta supervisión mediante visitas a cada uno de los beneficiarios, evidencia que reposa en la carpeta del convenio SA-CDCVI-092-2021; por lo cual el producto entregado fue recibido a satisfacción por parte de la Secretaría del Ambiente.

Evidencia
Anexo 2. Acta de recibo a satisfacción Secretaria de Ambiente

4. Hacer entrega de las estufas ecoeficientes descritas anteriormente, en las mejores condiciones de calidad del mercado y características descritas en la ficha técnica. Estará a cargo del contratista la construcción de las estufas ecoeficientes en las zonas rurales de los municipios de Guayabetal, Quetame, Une, Paratebueno, Chipaque, Cáqueza, Fosca, Gutiérrez, Choachí y Ubaque que pertenezcan a la jurisdicción de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA -CORPORINOQUIA.

4.1El contratista realizó la entrega de las estufas ecoeficientes objeto del contrato en su totalidad en cada uno de los diez (10) municipios beneficiarios del convenio marco SA-CDCVI-092-2021, distribuidos de la siguiente manera; Fosca veinte (20), Une (20) veinte, Gutiérrez (20) veinte, Ubaque (20) veinte, Choachí (20) veinte, Cáqueza (20) veinte, Quetame (20) veinte, Guayabetal (20) veinte, Paratebueno (20) veinte y Chipaque (20) veinte, cumpliendo con el Anexo No 04. DISTRIBUCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y HUERTOS LEÑEROS y con las especificaciones técnicas del Anexo No. 3 exigidas en el proceso, lo cual fue verificado por esta supervisión mediante visitas a cada uno de los beneficiarios, evidencia que reposa en la carpeta del convenio SA-CDCVI-092-2021; por lo cual el producto entregado fue recibido a satisfacción por parte de la Secretaría del Ambiente.

Evidencia
Anexo 3. Informe final de ejecución

5. Capacitar y hacer entrega de un manual básico de operación de las estufas ecoeficientes al personal técnico contratado por la Gobernación de Cundinamarca, sobre el uso y manejo de estas, para hacer efectivo el ahorro de leña, de lo cual se deberá dejar constancia escrita mediante acta de capacitación y entrega del manual básico. Para las capacitaciones se deberá llevar una lista de asistencia y evidencia fotográfica de las inducciones ambientales, en manejo, uso seguro, mantenimiento de estufa y mantenimiento de los huertos leñeros garantizando los protocolos de bioseguridad decretados por el Gobierno Nacional con el fin de evitar los contagios y la propagación del virus COVID-19.

5.1 El contratista realizó la capacitación al personal técnico de la Secretaría del Ambiente en el manejo, cuidado y mantenimiento de la estufa ecoeficiente y su respectivo huerto leñero. Lo cual fue verificado por esta supervisión mediante visitas a cada uno de los beneficiarios, evidencia que reposa en la carpeta del convenio SA-CDCVI-092-2021; por lo cual el producto entregado fue recibido a satisfacción por parte de la Secretaría del Ambiente.

Evidencia
Anexo 4. Manual de mantenimiento de la estufa ecoeficiente y lista de asistencia
Anexo 5. Manual de mantenimiento de los huertos leñeros y lista de asistencia

6. Las especies a sembrar en cada uno de los predios deberán ser definidas entre el personal delegado de la Secretaría del Ambiente y el contratista, de acuerdo a las particularidades de cada uno de los predios, basados en el Anexo No 03. Especificaciones técnicas.

6.1 El contratista socializó cada especie a sembrar según su tipo y piso térmico basado en el Anexo No. 3 del proceso, las cuales fueron aprobadas por la Secretaría del Ambiente en el comité técnico número 01 llevado a cabo el día 21 de septiembre del 2022, lo cual fue verificado por esta supervisión mediante visitas a cada uno de los beneficiarios, evidencia que reposa en la carpeta del convenio SA-CDCVI-092-2021.

Evidencia
Anexo 2. Acta de recibo a satisfacción Secretaria de Ambiente
Anexo 6. Acta de comité n° 01

7. Para el huerto leñero, sembrar las especies correspondientes para cada municipio y piso térmico de acuerdo con el listado de especies descrito en el Anexo No 03. Especificaciones técnicas.

Powered by CamScanner

7.1 El contratista realizó la siembra de las especies aprobadas en el comité técnico número 1, de las cuales seleccionó cuatro (4) diferentes especies en cada huerto (según el piso térmico en el que se encontraba el municipio), es decir 25 unidades de cada especie para un total de 100 unidades por huerto leñero. lo cual fue verificado por esta supervisión mediante visitas a cada uno de los beneficiarios, evidencia que reposa en la carpeta del convenio SA-CDCVI-092-2021.

Evidencia
Anexo 2. Acta de recibo a satisfacción Secretaria de Ambiente

8. Presentar al supervisor del contrato informes mensuales de avance de la construcción de las estufas y los huertos leñeros.

8 .1 El contratista realizó la entrega de informes parciales durante la ejecución del contrato SA-SAMC-198-2022, el informe parcial n° 01 con fecha del 22 de octubre del 2022, el informe parcial n° 02 con fecha del 19 de noviembre del 2022, el informe parcial n° 03 con fecha del 13 de diciembre del 2022, el informe parcial n° 04 con fecha del 20 de enero del 2023 y el informe parcial n° 05 con fecha del 17 de febrero del 2023, es decir, en su totalidad realizó la entrega de cinco (5) informes parciales, los cuales fueron revisados y avalados por esta supervisión.

Evidencia
Anexo 7. Informes parcial n° 01.
Anexo 8. Informes parcial n° 02.
Anexo 9. Informes parcial n° 03.
Anexo 10. Informes parcial n° 04.
Anexo 11. Informes parcial n° 05.

9. Presentar al supervisor del contrato el informe final a la terminación del contrato, que consolide la relación exacta de la entrega y la descripción exacta de todas las estufas construidas, así como de los huertos leñeros.

9.1 El contratista realizó la entrega del informe final de ejecución, en el cual consolida cada uno de las obligaciones cumplidas a lo largo del tiempo de ejecución del contrato SA-SAMC-198-2022, el soporte fotográfico de cada estufa con su respectivo huerto leñero, la sabana financiera y la descripción de los detalles de la ejecución.

Evidencia
Anexo 3. Informe final de ejecución

10. Las estufas ecoeficientes a construir deben estar en perfectas condiciones, sin manchas, fracturas o cualquier otra irregularidad que ponga en tela de juicio su origen.

10.1 El contratista realizó la entrega de las estufas ecoeficientes objeto del contrato en su totalidad en perfectas condiciones, sin manchas, fracturas o cualquier otra irregularidad que ponga en tela de juicio su origen. y cumpliendo con las especificaciones técnicas (Anexo No. 3) exigidas en el proceso, lo cual fue verificado por esta supervisión mediante visitas a cada uno de los beneficiarios, evidencia que reposa en la carpeta del convenio SA-CDCVI-092-2021; por lo cual el producto entregado fue recibido a satisfacción por parte de la Secretaría del Ambiente.

Evidencia
Anexo 2. Acta de recibo a satisfacción Secretaria de Ambiente

11. Asumir el costo de los transportes de las estufas ecoeficientes hasta su entrega en las instalaciones de los beneficiarios.

11.1 El contratista realizó la entrega de las estufas ecoeficientes objeto del contrato en su totalidad cumpliendo con las especificaciones técnicas (Anexo No. 3) exigidas en el proceso, asumiendo los costos de transporte y trasiego de cada una de las estufas ecoeficientes y sus respectivos huertos leñeros, por lo cual el producto entregado fue recibido a satisfacción por parte de la Secretaría del Ambiente.

Evidencia
Anexo 2. Acta de recibo a satisfacción Secretaria de Ambiente

12. Realizar capacitación al personal técnico contratado por la Gobernación de Cundinamarca en el manejo, cuidado y mantenimiento de la estufa ecoeficiente.

12.1 El contratista realizó la capacitación al personal técnico de la Secretaría del Ambiente en el manejo, cuidado y mantenimiento de la estufa ecoeficiente, para llevar a cabo la socialización del mismo a cada uno de los doscientos (200) beneficiarios.

Evidencia
Anexo 4. Manual de mantenimiento de la estufa ecoeficiente y lista de asistencia
Anexo 5. Manual de mantenimiento de los huertos leñeros y lista de asistencia

13. Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente.

13.1 El contratista realizó la entrega de las cuentas de cobro con sus respectivas facturas y anexos, relacionadas de la siguiente manera; Cuenta de cobro N° PRO 27, con fecha 10 de Noviembre del 2022, Cuenta de cobro N° PRO 28 con fecha 13 de Diciembre el 2022 y Cuenta de cobro N° PRO 32 con fecha 16 de Diciembre del 2022.
El 20 % restante será cobrado una vez se liquide el convenio como lo estipula el contrato

Evidencia
Anexo 12. Factura electrónica n° PRO 27

Powered by CamScanner

Anexo 13. Factura electrónica n° PRO 28
Anexo 14. Factura electrónica n° PRO 32

14. Vincular en la ejecución del contrato, un porcentaje no inferior al 5% ni superior al 10% de los servicios requeridos para el cumplimiento del objeto, a personas sujetas de especial protección constitucional por parte del Estado, descritos en el Decreto 1860 de 2021. En ese sentido el supervisor del contrato deberá certificar dicha circunstancia.

14.1 El contratista aportó la evidencia cumpliendo con el 5% de personas sujetas de especial protección constitucional por parte del Estado, descritos en el Decreto 1860 de 2021, durante todo el contrato (exigencia del proceso contractual).

Evidencia
Anexo 15. Contrato señor Wilson Alvarado Cañon.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300076409	22.11.2022	$228,352,391
3300084328	20.12.2022	$61,591,679
3300087912	15.03.2023	$168,350,589

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato /	$573,265,793	
Valor Adición	$0	
Valor Ejecutado		$458,294,659
Saldo a favor del Contratista		$114,971,134
Saldo a favor de la Entidad		$0
Sumas iguales	$573,265,793	$573,265,793

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

NOTA 1: El contratista cumplió con el pago de aportes al sistema integral de seguridad social correspondiente al mes de ENERO del 2023 y FEBRERO 2023 CON CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES REALIZADA POR LA CONTADORA LEIDY YOREID MARTÍNEZ CON FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2023.

NOTA 2: Los anexos correspondientes de las actividades anteriormente relacionadas se encuentran públicas en la plataforma de Colombia compra eficiente (Secop 2), y en físico en la carpeta que reposa en el archivo de la Secretaria del ambiente.

Las actividades relacionadas en el presente informe corresponden a las ejecutadas por el contratista en el periodo comprendido entre el 16 de SEPTIEMBRE 2022 AL 28 de FEBRERO 2023, tiempo en el cual cumple la función de supervisión La Ingeniera. Yamile Cerdas Rodriguez, directora de Ecosistemas Estratégicos y Sostenibilidad Ambiental del Territorio

Powered by CamScanner

YAMILE CERDAS RODRIGUEZ
DIRECTOR OPERATIVO

Powered by CamScanner